

Nicolás Hidalgo.—Otro del Territorio de Tepic, prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Huajicori.

Potrero largo. Rancho de la congregación de Santa Clara, cantón y municipalidad de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Potrero Limón. Ranchería de la municipalidad de Otzoloapan, Distrito de Valle de Bravo, Estado de México, con 517 habitantes.

Potrero Mejía. Hacienda del departamento y municipalidad de Chiapa, Estado de Chiapas.

Potrero nuevo. Rancho de la municipalidad de la Unión, cantón segundo ó de Lagos, Estado de Jalisco.—Otro del tercer cantón ó de la Barca, municipalidad de Jesús María.

Potrero nuevo. Rancho de la municipalidad de Ecuandureo, Distrito de la Piedad, Estado de Michoacán.

Potrero prieto. Fuente azufrosa al N.E. de Galeana, municipalidad de este nombre, Estado de Nuevo León.

Potrero prieto. Hacienda de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 39 habitantes.

Potreros. Hacienda de la municipalidad de Cadereyta Jiménez, Estado de Nuevo León, con 140 habitantes.

Potreros. 6 ranchos del mismo nombre, á saber:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 1,358 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 97 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Salinas del Peñón Blanco.

Sinaloa: Uno del Distrito de Mazatlán.

Tamaulipas: Dos del Distrito del Sur, municipalidad de Altamira.

Potrero Santo Domingo. Hacienda de la municipalidad de Tuxtla Chico, departamento de Soconusco, Estado de Chiapas.

Potrero seco. Rancho y congregación de la municipalidad de Huayacocotla, cantón de Chicontepec, Estado de Veracruz.

Potrero verde. Rancho de la municipalidad de Inaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 20 habitantes.

Potrero viejo. Rancho del partido y municipalidad de Piedra Gorda, Estado de Guanajuato, con 36 habitantes.

Potrillo. Rancho de la municipalidad de China, Estado de Nuevo León.

Potro. Rancho del municipio y partido de Salinas del Peñón Blanco, Estado de San Luis Potosí.

Potros. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic, situado á 4 kilómetros al S. de su cabecera municipal.

Potuta. Rancho de la municipalidad de Tapestla, Distrito de Jamiltepec, Estado de Oaxaca.

Potuichán. Pueblo de la municipalidad de Copanatoyac, Distrito de Morelos, Estado de Guerrero.

Potzundareo. Rancho de la municipalidad de Santa Ana Maya, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 57 habitantes.

Poxcantla. Congregación de la municipalidad de Tequila, cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 308 habitantes.

Poxcheiná. Finca rústica de la municipalidad de Tecoh, partido de Acanceh, Estado de Yucatán.

Poxila. Finca de campo del partido de Hunucmá, Estado de Yucatán, á 35 kilómetros al S.E. de la cabecera.—Otra de la municipalidad de Umán.—Otra más del partido de Espita, municipalidad de Cenotillo.

Poxtepec. Rancho de la municipalidad de Mochitlán, Distrito de Tixtla, Estado de Guerrero.

Poxtla. Pueblo de la municipalidad de Ayapango, Distrito de Chalco, Estado de México, con 208 habitantes.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Congregación del municipio de Jiltila, partido de Tancanhuitz, Estado de San Luis Potosí.

Poxtla. Rancho y congregación de la municipalidad de Axocapan, cantón de Huatusco, Estado de Veracruz, con 326 habitantes.

Poza. Arroyo del Estado de Sonora, Distrito de Hermosillo. Nace en los cerros del Aguaje al S.E. de la cabecera, recorre los terrenos de Vigueta, Santa Cruz, y la Poza, y se pierde en las arenas de la playa.

Poza. Congregación de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 159 habitantes.

Poza (Punta de la). Litoral de México en el Pacífico, costa oriental de la Baja California.

Esta punta, que es una escarpa á pique de unos 50 pies de altura, y que está rodeada de algunas rocas sobre agua, marca la extremidad meridional de la desembocadura de Todos Santos, y queda á poco más de una milla de punta Lobos en la misma costa.

Poza. 6 ranchos de un mismo nombre, distribuidos como sigue:

Michoacán: Uno del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguo, con 79 habitantes.

San Luis Potosí: Uno del partido y municipalidad de Río Verde.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Hermosillo.—Otro del Distrito de Üres, municipalidad de Horcasitas.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Centro, municipalidad de Llera.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Poza de Cuero. Rancho de la municipalidad de Coazinla, cantón de Papanla, Estado de Veracruz, con 189 habitantes.

Poza del Bobo. Hacienda de la municipalidad de Chicualoque, cantón de Papanla, Estado de Veracruz, con 65 habitantes.

Poza del Gallo. Rancho de la congregación de Chopopo, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Poza grande. Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

Poza honda. Rancho y congregación de la municipalidad de Acula, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Poza rica. Congregación de la municipalidad de Plátón Sánchez, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 96 habitantes.

Pozas. Rancho de la municipalidad de Coyuca, Distrito de Tavares, Estado de Guerrero.—Otros dos del mismo nombre del Estado de Tamaulipas, pertenecientes uno al Distrito del Norte, municipalidad de San Fernando, y otro al cuarto Distrito, municipalidad de San Fernando.

Pozas. Río afluente del río del Limón, cantón de Cosamaloapan, Estado de Veracruz.

Poza verde. Barranca del mineral de Tlamacasapa, municipalidad de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero.

Poza verde. Rancho del partido de la Unión, Estado de Guerrero, á 221½ kilómetros al S. de Morelia, y á 216 metros de elevación sobre el nivel del mar.—Otro del Estado de Oaxaca, Distrito de Jamiltepec, municipalidad de Huazolotitlán, con 317 habitantes. Se halla á 7 leguas al S. de la cabecera.

Pozo. Celaduría de la alcaldía de Imala, Distrito y directoría de Culiacán, Estado de Sinaloa.

Pozo. Celaduría de la alcaldía y directoría de Bacubirito, Distrito y Estado de Sinaloa.

Pozo (E). Pueblo de la municipalidad de Pantepec, Distrito de Huauchinango, Estado de Puebla.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Anclaje del). Litoral de la República en el Pacífico, costa del Territorio de Tepic, puerto de San Blas.

Pozo (Isla del). Litoral de la República en el Golfo de California, puerto de Mazatlán.

Con ese nombre se conoce un arenal que con forma de isla se encuentra en la desembocadura (barra adentro) del río de Mazatlán, rodeado de otros islotes de análoga formación y de menores dimensiones. Carece de vegetación en su parte interior, y en sus bordes se halla cubierto de juncos y otras plantas acuáticas. Parece tener una superficie de unas 20 hectaras.

Pozo. Hacienda de la municipalidad de la Cañada, Estado de Querétaro, con 242 habitantes, á 1½ legua al N.O. de la cabecera del municipio, y á 2 N.E. de la capital del Estado.—Otra del Estado de Puebla, Distrito de Chalehicomula, municipalidad de Malpaís.—Otra del Estado de Yucatán, partido de Tizimin, costa oriental.

Pozo. 14 ranchos del mismo nombre, repartidos de la manera que sigue:

Baja California: Uno del partido del Sur, municipalidad de la Paz, con 10 habitantes.

Coahuila: Uno del Distrito de Río Grande, municipalidad de Rosales.—Uno del Distrito y municipalidad de Parras, con 14 habitantes.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Yuriria, con 203 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 512.

Jalisco: Uno del cuarto cantón ó Sayula, municipalidad de Zacualco.—Otro del quinto cantón ó Ameza, municipalidad de Juchitán.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Coahuacán, con 94 habitantes.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.—Otro del Distrito de Zitácuaro, municipalidad de Anganguo, con 6.

Puebla: Uno del Distrito de Tepeji, municipalidad de Zacapala.

San Luis Potosí: Uno del partido de Tancanhuitz, municipalidad de Tanquián.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Hermosillo.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Ojocaliente.

Pozo-airón. Gran depresión del terreno rodeada por varias lomas: tiene la figura elíptica, de 399 metros de perímetro. Va descendiendo gradualmente al centro hasta alcanzar un fondo de 80 metros. Dicho fondo está cubierto de agua, cuya profundidad, en la parte que ha podido medirse, es de 11 metros. Esta obra natural se encuentra á 14 kilómetros de la ciudad de Comitán, departamento de este nombre, Estado de Chiapas.

Pozo bendito. Rancho del municipio de Rayón, partido de Hidalgo, Estado de San Luis Potosí.

Pozo blanco. 10 ranchos de igual nombre, así distribuidos:

Aguascalientes: Uno del Distrito de Asientos, municipalidad de Ocampo.

Guanajuato: Dos del partido y municipalidad de Iturbide, con 157 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de San Miguel Allende, con 23.

San Luis Potosí: Uno del partido de Hidalgo, municipalidad de Lagunillas.—Otro del partido de Salinas, municipalidad de Ramos.—Dos del partido del Venado, municipalidades de este nombre y Moctezuma.

Zacatecas: Uno del partido de Mazapil, municipalidad de Sierra Hermosa.—Otro del partido y municipalidad de Nieves.—Otro del partido y municipalidad de Pinos.

Pozo bravo. Rancho de la municipalidad y partido de Aguascalientes, Estado de este nombre, situado á 6 kilómetros al N. de la ciudad de Aguascalientes.

Pozo calvo. Hacienda del Distrito y municipalidad de Viesca, Estado de Coahuila, con 132 habitantes.

Pozocingo. Cerro á 25 kilómetros N.E. de la villa de San Juan de los Llanos, Estado de Puebla.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo claro. Rancho de la municipalidad de Ayo el Chico, cantón tercero ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Pozo de Acuña. Hacienda del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí, á 9 leguas E. S.E. de la cabecera.

Pozo de Crisanto. Rancho de la municipalidad de Horcasitas, Distrito de Üres, Estado de Sonora, situado á los 29° 43' 39" 29 de latitud N. y 11° 59' 42" 75 de longitud O. de México, á 16 leguas al N.O. de Horcasitas.

Pozo de Gallegos. Rancho del partido y municipalidad de Silao, Estado de Guanajuato, con 146 habitantes.

Pozo de Guadalupe. Es de agua fría y se halla situado al pie del Tepeyacac, rodeado de una reja de fierro, y cubierto por una bóveda que cierra una pieza anterior á una capilla dedicada á Nuestra Señora de Guadalupe; edificio que fué costado por las limosnas que colectó un devoto que está allí retratado, y en el lienzo del retrato consta la noticia de la erección de esta capilla.

La existencia de este manantial se pierde en la noche de los tiempos. El bachiller Becerra Tanco, autor de una historia de Nuestra Señora de Guadalupe, la más antigua que se conoce, dice al referir una de las apariciones de la Santísima Virgen á Juan Diego, que fué allí donde "mana una fuente de agua aluminosa." Esta circunstancia ha hecho se mire como milagrosa, y que la devoción la aplique para toda clase de achaques; mas vista á la luz de una buena crítica, es indudable que posee cualidades medicinales, no por supuesto para toda clase de enfermedades, lo que sería absurdo, no admitiendo un sano juicio medicamentos universales; pero sí en sus casos y tiempos. Estas propiedades medicinales no han sido apreciadas debidamente por los médicos de la capital, de lo que con razón se lamentan los Sres. Río de la Loza y Craveri en un opúsculo que publicaron sobre las aguas usuales de México.

La gran cantidad de ácido carbónico que contiene, y la no despreciable de fierro, la hacen muy apreciable para la farmacia y la medicina; y "si se compara, dicen los citados profesores, con esa multitud de otras análogas que tienen en Europa una celebridad proverbial, será preciso conceder la ventaja al conocer la naturaleza y proporciones que naturalmente hay en ella; y si á esta ventaja se agrega la muy apreciable de encontrarse la fuente á una legua de la capital, no habrá dificultad en darle la preferencia sobre esa multitud de drogas que perdiendo y ganando prestigio, según las épocas, la avaricia especulativa y los caprichos de la novedad ó de la moda, no dan más triunfos que los que se obtendrían en su caso con el agua del Pocito, verdadera limonada carbónica, y compuesto ferruginoso acaso más eficaz y constante que las famosas píldoras de Blaud ó de Vallet, y hoy el carbonato de E. Merle, reputado como infalible.

Análisis.

Temperatura 21° 5'.

Densidad 1,00134.

Gases.—Aire 8,73.

Acido carbónico 234,90.

Azoeto 8,00.

Total centímetros por litro 251,63.

Sustancias solubles.—Sulfato de cal, indicios.

Carbonato de cal 0,00457.

De sosa 0,19275.

Cloruro de potasio 0,10790.

De magnesio 0,02825.

Silicato de sosa 0,06771.

De potasa 0,03230.

Yoduro de potasio, indicios.

Apocrenato de sosa 0,07468.

Alúmina 0,06541.

Materia orgánica 0,02007.

Total en gramos por litro 0,60264.
Sustancias insolubles.—Carbonato de cal 0,29751.
 De magnesia 0,02986.
 De sosa 0,06035.
 Cloruro de sodio 0,01000.
 Silicato de sosa 0,01321.
 De potasa 0,00372.
 Siliza 0,13809.
 Alúmina 0,00364.
 Fierro 0,00102.
 Manganesa, indios.
 Materia orgánica 0,15978.
 Materia betuminosa 0,01800.
 Total 0,72618.

Pozo del Bagre. Rancho de la municipalidad de Parícuaro, Distrito de Apatzingán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Pozo del Carmen. Rancho del municipio de Moctezuma, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Pozo del Carmen ó los Carmelos. Hacienda del municipio del Armadillo, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí, á 12 leguas al E. de la cabecera.

Pozo de Liebres. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 10 habitantes.

Pozo del Romerito. Rancho de la municipalidad de la Paz, partido del Sur, Territorio de la Baja California, con 7 habitantes.

Pozo del Sauz. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic.

Pozo de Luna. Hacienda del municipio de la Soledad, partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí, á 3 leguas N. de la capital.

Pozo de Miguel. Rancho de la municipalidad de Comondú, partido del Centro, Territorio de la Baja California.

Pozo de Valderas. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 456 habitantes.

Pozo de Vega. Rancho de la municipalidad del pueblo de Seris, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

Pozo de Villa. Rancho de la prefectura y municipalidad de Santiago, Territorio de Tepic.

Pozo de Zepeda. Rancho de la municipalidad y Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Pozo Hondo. Hacienda de la municipalidad Villa de Cos, partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas, á 29 kilómetros al N. de la cabecera municipal.

Pozolapa. Rancho del municipio de Ayutla, Distrito de Allende, Estado de Guerrero.

Pozole. Celaduría de la directoría y alcaldía de Villá Unión, Distrito de Mazatlán, Estado de Sinaloa.

Pozole. Celaduría de la alcaldía y municipalidad de Chametla, Distrito del Rosario, Estado de Sinaloa.

Pozole. Pueblo de la municipalidad de Canatlán, partido de la Capital, Estado de Durango, con 528 habitantes.

Pozole (El). Rancho de la municipalidad de Santiago Minas, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, en la falda de un cerro. Sus moradores hablan castellano y chatino.

Pozoltepec (Santa María). Pueblo agencia municipal del Distrito de Coixtlahuaca, Estado de Oaxaca, con 253 habitantes.

Significa en mexicano: cerro del agua de espuma. Etimología: pozonallo, cosa que tiene espuma; all, agua; tepell, cerro. También puede significar: cerro jorobado. Etimología: pozotli, jorobado, tepell, cerro.

Se halla situado á 5 leguas al S. de la cabecera del Distrito, y á 2,050 metros sobre el nivel del mar. El clima es frío.

Pozón. Ranchería y congregación de la municipalidad y cantón de Misantla, Estado de Veracruz.

Pozonextle. Rancho de la municipalidad de Talpa, décimo cantón (Mascota), Estado de Jalisco.

Pozontepec. Pueblo de la municipalidad y Distrito de Sultepec, Estado de México, con 2,311 habitantes. Se halla situado á 25 kilómetros S.E. de la cabecera del Distrito.

Pozo nuevo. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 311 habitantes.—Otro del Estado de Sonora, Distrito y municipalidad del Altar.

Pozo pinto. Rancho de la municipalidad de Tuxtpec, Distrito de Tecamachalco, Estado de Puebla.—Otro del Estado de Sonora, Distrito del Altar, municipalidad de Caborca.

Pozos. Municipalidad del partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato. Tiene por límites: al N. y E. la municipalidad de San Luis de la Paz; al S. la de Iturbide, y por el O. la de Allende. Posee 5,436 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:
 Pueblo y mineral de Pozos.
 Haciendas: la Carbón de y la Cebada.
 Ranchos: de San 2° y 3°, Buenavista 1° y 2°, Burro, Barruel Distrito y mano, Cruceitas, Chilipiquín, Derrama, Distrito de Úres, munda Estancia, Frijoles, Guadalupe, Lagunita, Luz 1° y 2°, Mojonera, Majada, Centro, Ibrajito, Ojo de agua, Palmarito, Pringón, Peñitas, Peña Rodada, Rodales, Refugio, Ranchito, San Sebastián, Tepetapa, y la Venta.

Pozos (San Pedro de los). Pueblo y mineral cabecera de la municipalidad de su nombre, partido de San Luis de la Paz, Estado de Guanajuato, con 2,026 habitantes. Se halla situado á 10 kilómetros al S. de la cabecera del partido. Es un rico mineral cuyas minas y producciones son:
 Mina Grande, San Juan, Ratonera, Espíritu Santo, Dolores, San Antonio, Carmen, Socavón, Purísima, Providencia, Constanza, Begonia, Tajo, Santa Brigida, Santa Teresa, y Pericos, cobre argentífero; Animas, Carrizal, y Aranzazú, plata; Padre, Eterno, Orito, Oro Grande, Soledad, y San Juan de Guadalupe; plata y oro; Santa Cruz, San Francisco, cobre plátoso.

Pozos. Municipio del partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí. Hállase limitado al N. y E. por los de Soledad de los Ráneos y la Capital; al E. por el de Cuesta de Campa, y al S. por el de Santa María del Río. Comprende las localidades siguientes:
 Villa cabecera: Pozos.
 Congregaciones: Santa Rita, Carrera, Arroyo hondo, y Albergas.
 Haciendas: Pila, Arroyos, Saucedá, y Jaralito.
 Ranchos: Aguilares, Cruces, Olivos, Casanova, Cántera, Aguaje, Jonocoxtle, Lagunilla, Norita, Venadito, Cerritos, Terrero, Santo Domingo, Tepozán, Guerrero, San Pedro, Derramaderos, Juan Diego, Coyonoxtle, Jagüey, Sotoles, Cerritos, Cieneguilla, Congo, Paredes, Cruceitas, San Rafael, Santa Edwiges, Calera, Rincón, Pareda, Alvarez, Ranchito, Jazos, Tenorio, y Flores.

Total: 1 villa, 4 congregaciones, 4 haciendas, y 38 ranchos.
 Población del municipio: 11,278 habitantes.

Pozos. Villa cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado y partido de San Luis Potosí. Se halla situada en un terreno plano, á 3 leguas S.E. de la capital del Estado. Su clima es templado, y su población asciende á 3,000 habitantes.

Pozos (Los). Hacienda de la municipalidad de Arteaga, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila, con 100 habitantes.—Otra del mismo nombre del Estado de Chiapas, departamento y municipalidad del Palenque.—Otra más del Estado de Guanajuato, partido y municipalidad de Santa Cruz, con 205 habitantes.

Pozos. Arroyo que nace en los cerros del pueblo de

su mismo nombre y llega al Agua fría, no pasando su extensión de 2 kilómetros, municipalidad de la Cañada, Distrito de la Capital, Estado de Querétaro.

Pozos. Mesa á 38 kilómetros al Occidente de la ciudad de Aguascalientes.

Pozos. Mineral del partido de Cuencamé, Estado de Durango.

Pozos. 19 ranchos del mismo nombre, repartidos como sigue:
 Baja California: Uno del partido del Sur, municipalidad de la Paz.
 Coahuila: Uno del Distrito de Monclova, municipalidad de Abasolo.—Otro del Distrito de Río Grande, municipalidad de Gigedo.
 Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Pénjamo, con 108 habitantes.
 Jalisco: Uno del segundo cantón ó la Barca, municipalidad de la Unión.—Otro del octavo cantón, municipalidad de Colotlán.—Otro del noveno cantón ó Zapotlán, municipalidad de San Sebastián.
 México: Uno del Distrito de Zumpango, municipalidad de Hueyopxtla, con 414 habitantes.
 Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán, municipalidad de Parícuaro, con 24 habitantes.—Otro del Distrito de Ario, municipalidad de Nuevo Urecho, con 17.—Otro del Distrito de Morelia, municipalidad de Acuitzio, con 47.—Otro del Distrito de Puruándiro, municipalidad de Coeneo, con 198.—Otro del Distrito de Zirapécuaro, municipalidad de Tajamaroa, con 140.
 Nuevo León: Dos de las municipalidades de Lampazos y Victoria.
 Querétaro: Uno del Distrito de Cadereyta y municipalidad del Doctor, con 60 habitantes.
 Sonora: Uno del Distrito de Hermosillo, municipalidad de Seris.—Otro del Distrito de Magdalena, municipalidad de San Ignacio.
 Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Pinos.—Otro del partido de Sombrerete, municipalidad del Teul.

Pozo salado. Rancho del municipio de Santo Domingo, partido del Venado, Estado de San Luis Potosí.

Pozos de Don Juan Kidel. Congregación del partido y municipalidad de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Pozos de San Ignacio. Rancho del municipio de Pitiquito, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Pozos de Santa Ana. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Pozos de Serna. Rancho del municipio de Pitiquito, Distrito del Altar, Estado de Sonora.

Pozos hondos. Rancho de la municipalidad y Distrito de Maravatio, Estado de Michoacán, con 92 habitantes.

Pozo verde. Rancho de la prefectura y municipalidad de Acaponeta, Territorio de Tepic, á 12 kilómetros al S. S.O. de su cabecera municipal.

Pozo y Santa Cruz. Rancho del municipio de Seris, Distrito de Hermosillo, Estado de Sonora.

Pozuelos. Arroyo afluente del río de San Marcos, en el municipio de este nombre, Distrito de Acapulco, Estado de Guerrero.

Pozuelos. Mineral de la jurisdicción de Durango, Estado de este nombre.

Pozuelos (De los). Pueblo de la municipalidad del Cardonal, Distrito de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, con 122 habitantes.

Pozuelos. Rancho de la municipalidad de Sanzontepéc, Distrito de Juquila, Estado de Oaxaca, situado en un cerro. Sus habitantes hablan mixteco y castellano.—Otro del mismo nombre del Estado de Puebla, Distrito de Chalchicomula, municipalidad de San Salvador.—Otro más del Estado de Veracruz, cantón de este nombre, municipalidad de Tlaliscoyan.

Pradera. Hacienda con agencia municipal del Distrito de Huajuapán, Estado de Oaxaca, con 55 habitantes. Se halla situada en un llano, á 19 leguas de la cabecera del Distrito.

Su clima es caliente.

Pradillo. Ranchería del Distrito de Hidalgo, Estado de Chihuahua.

Prado (El). Rancho de la municipalidad de San Pedro, Distrito de Parras, Estado de Coahuila.—Otro del mismo nombre del Estado de Tamaulipas, municipalidad de Casas, Distrito del Centro.—Otro más de Zacatecas, partido de Juchipila, municipalidad de Moyahua.

Prado (Nicolás). Orador sagrado. Nació en Chiapas y abrazó la carrera de la iglesia en la Orden de San Francisco. Fué lector de teología y provincial del convento de San Diego de México en 1670. Gozó fama de orador muy elocuente y de teólogo profundo. Dejó manuscritos muchos *Sermones* y varios *Tratados teológicos, escolásticos y morales*, que se conservaban con grande aprecio en las bibliotecas de Churubusco y del convento de San Diego de México.

Prados. Rancho de la municipalidad de Tequisquiapan, Distrito de San Juan del Río, Estado de Querétaro, con 10 habitantes.

Preciosa. Rancho de la municipalidad y Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla.

Preciosa. Mineral de plata de la municipalidad de Tlachichuca, Distrito de Chalchicomula, Estado de Puebla, á 50 kilómetros al N. de la cabecera del Distrito.

Pregones. Cerro del mineral de su nombre, de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Sus minas hoy paralizadas; son: de plata, Negrilla, Santa Gertrudis, Espíritu Santo, Peñasco, San Cayetano, San Luis, Animas, y Santa Cruz.

Pregones. Hacienda de beneficio de metales de la municipalidad de Tetipac, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Se halla situada á 6 leguas N.O. de Tasco en la falda del cerro mineral de la Negrilla, donde se ven las casas diseminadas; con sus huertos de fresnos, chirimoyos, granados y duraznos.

El clima es templado y benigno, y la población consta de más de 100 habitantes; en su mayor parte operarios de las minas y de la misma hacienda.

Preñadas. Rancho de la municipalidad de Montemorelos, Estado de Nuevo León.

Preñadas Nuevo. Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Preñadas Viejo. Rancho de la municipalidad de General Bravo, Estado de Nuevo León.

Presá. Barrio de la municipalidad de Tezontepec, Distrito de Tula, Estado de Hidalgo, con 374 habitantes.

Presá. Hacienda de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Presá. Hacienda del municipio de Guadalupe, partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Presá. Hacienda de la municipalidad y Distrito de Ciudad Victoria, Estado de Tamaulipas.

Presá. Hacienda del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre.

Presá. Hacienda de la municipalidad y partido del Fresnillo, Estado de Zacatecas.

Presá. Arroyo mineral de la jurisdicción de Allende, Estado de Guanajuato.

Produce estaño.

Presá. Río del Distrito de Temascaltepec, Estado de México. Se forma de los deshielos del Nevado de Toluca, á 54 kilómetros N.E. del mineral de Temascaltepec; corre de N.E. á S.O., pasa por los pueblos de San Miguel y San Mateo, hacienda de la Cieneguilla, cañada de la Carbonera, Jesús del Monte, y el expresado mineral. Se junta al río del Vado á un kilómetro al S.O. del mismo asiento de minas: se une también al río de Telmitla, y con el nombre de río Grande prosigue su corriente por

la cuadrilla de los Timbres hasta su unión con el río de las Balsas.

Las noticias que poseo no precisan los puntos que en su dilatado curso toca en los frágiles terrenos de Tejuipilco; tal vez se incorpore primero, con el nombre ya de río Acatilán, con el de Ixtapantongo ó Cutzamala, afluente de las Balsas.

Presa. Arroyo de la municipalidad y Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila. Nace en la punta de la Barranca, á inmediaciones de la Encantada, y se une al río Salado en terrenos de Nuevo León.

Presa. 45 ranchos con el mismo nombre, conocidos y repartidos de la manera siguiente:
Aguaascalientes: Uno del partido y municipalidad de Calvillo.

Baja California: Uno del partido del Sur, municipalidad de la Paz, con 30 habitantes.

Coahuila: Uno del Distrito y municipalidad de Juárez. — Otro del Distrito y municipalidad de Parras.

Chihuahua: Uno del Distrito de Guerrero, municipalidad de Temoahuc.

Durango: Uno del partido de Indé, municipalidad de Ocampo (Bocas).

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Acámbaro, con 50 habitantes. — Otro del partido y municipalidad de Comonfort, con 100. — Otro del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, con 479. — Otro del partido y municipalidad de Guanajuato, con 88. — Otro del partido y municipalidad de Iturbide, con 144. — Otro del partido y municipalidad de León, con 125. — Dos del partido y municipalidad de San Felipe, con 56 y 158. — Otro del partido y municipalidad de Silao, con 122. — Otro del partido y municipalidad de Yuriria, con 78.

Hidalgo: Uno del Distrito y municipalidad de Apan, con 69 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón segundo ó Lagos, municipalidad de San Juan de los Lagos. — Dos del cantón tercero ó la Barca, municipalidades de Arandas y Tepatlán. — Otro del cantón cuarto ó Sayula, municipalidad de Amacueca. — Otro del cantón octavo ó Colotlán, municipalidad de Mezquitic. — Otro del cantón segundo ó Teocaltiche, municipalidad de este nombre.

Michoacán: Uno del Distrito de Apatzingán y tenencia Acahuato, con 27 habitantes. — Otro del Distrito de la Piedad, municipalidad de Tlanhuato. — Otro del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 31. — Otro del Distrito y municipalidad de Morelos, con 239. — Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro. — Otro del Distrito y municipalidad de Uruapan, con 10. — Otro del Distrito de Zinapécuaro, municipalidad de Ucareo, con 307 habitantes.

Morelos: Uno del Distrito de Cuernavaca, municipalidad de Tlaltizapán, con 225 habitantes. — Otro del Distrito y municipalidad de Tetecala, con 10.

Nuevo León: Dos de las municipalidad de Aramberri y Hualahuises.

San Luis Potosí: Uno del partido de Cerritos, municipalidad de San Nicolás Tolentino. — Otro del partido de Hidalgo, municipalidad de Lagunillas. — Otro del partido de la Capital, municipalidad de Mezquitic. — Otro del partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Cruillas. — Otro del Distrito del Sur, municipalidad de Maxiscatzín.

Tepic: Uno de la prefectura de Ahuacatlán, municipalidad de Yesca. — Otro de la prefectura y municipalidad de Acaponeta.

Zacatecas: Uno del partido de Tlaltenango, municipalidad del Teul. — Otro del partido de Villanueva, municipalidad de Juanacatic.

Presa blanca. Hacienda del partido y municipalidad de Celaya, Estado de Guanajuato, con 231 habitantes.

Presa caída. Rancho de la municipalidad de Juchitlán, quinto cantón (Ameca), Estado de Jalisco.

Presa de Astillero. Rancho de la municipalidad de San Miguel, undécimo cantón (Teocaltiche), Estado de Jalisco.

Presa de Becerra. Rancho de la municipalidad de Santa Rosa, Estado de Querétaro, con 801 habitantes.

Presa de charco blanco. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Presa de Gómez. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó sea de la Barca, Estado de Jalisco.

Presa de Guadalupe. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Presa de Herrera. Rancho del Distrito y municipalidad de Purnándiro, Estado de Michoacán, con 981 habitantes.

Presa de Jalpan. Rancho de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 116 habitantes.

Presa de la Esperanza. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 74 habitantes.

Presa del Aguacate. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 298 habitantes.

Presa de Landeta. Hacienda de la municipalidad y partido de San Miguel Allende, Estado de Guanajuato, con 183 habitantes.

Presa del Carrizo. Rancho de la municipalidad de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 71 habitantes.

Presa del Colorado. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 275 habitantes.

Presa del Convento. Rancho del municipio y partido de Santa María del Río, Estado de San Luis Potosí.

Presa del Chancaquero. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Presa del Fraile. Rancho de la municipalidad y Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Presa del Negro. Rancho del partido y municipalidad de Pénjamo, Estado de Guanajuato, con 44 habitantes.

Presa de los Niños. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Presa de los Palaus. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Presa del Pinto. Rancho del municipio y partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Presa del Rey. Barrio de la municipalidad de Tamascalapa, Distrito de Morelos, Estado de México, con 85 habitantes.

Existe una antiquísima presa que recibe el río del Papalote, y daba salida á las aguas con dirección al lago de Zumpango por el río de las Avenidas de Pachuca.

Presa de Nieves. Rancho de la municipalidad de Tepatlán, tercer cantón ó de la Barca, Estado de Jalisco.

Presa de la Purísima. Rancho del municipio y partido de Catorce, Estado de San Luis Potosí.

Presa de San Andrés. Rancho del partido y municipalidad del Valle de Santiago, Estado de Guanajuato, con 399 habitantes.

Presa de Santa Rita. Rancho de la municipalidad y partido de Salvatierra, Estado de Guanajuato, con 68 habitantes.

Presa de Uribe. Rancho del partido y municipalidad de Abasolo (Cuitzeo de los Naranjos), Estado de Guanajuato, con 123 habitantes. — Otro del partido de Pénjamo, municipalidad de Cuernavaca, con 98 habitantes.

Presa de Zacapendo. Rancho de la municipalidad

de Indaparapeo, Distrito de Zinapécuaro, Estado de Michoacán, con 24 habitantes.

Presas. (Véase Aldama, villa de Tamaulipas).

Presas. Hacienda de la municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León, con 420 habitantes.

Presas. Rancho de la municipalidad de Chucándiro, Distrito de Morelia, Estado de Michoacán, con 309 habitantes. — Otro del Estado de Nuevo León, municipalidad de Montemorelos.

Presas del Rey. (Véase San Fernando de Presas, hoy Llave).

Presas de San José. Rancho del municipio y partido de la Capital, Estado de San Luis Potosí.

Presa vieja. Rancho de la municipalidad y partido de San Diego de la Unión, Estado de Guanajuato, con 87 habitantes.

Presentación. Rancho del municipio y Distrito de Arío, Estado de Michoacán, con 47 habitantes.

Presidio. Pueblo de la municipalidad de Canatlán, partido de la Capital, Estado de Durango. Posee 595 habitantes.

Presidio. Congregación de la municipalidad y cantón de Zongolica, Estado de Veracruz, con 95 habitantes.

Presidio. Rancho del Distrito de Camargo, municipalidad de Santa Rosalia, Estado de Chihuahua. — Otro del Estado de Durango, Distrito de Indé, municipalidad de Ocampo. — Otro del Estado de Veracruz, cantón de Córdoba, municipalidad de Ixhuatlán.

Presidio. Río del Estado de Sinaloa; nace cerca de la Florida en la sierra de Durango, se dirige al mineral de Ventanas, y recorre la parte septentrional del Distrito de Concordia con rumbo al S.O. hasta la Puerta de San Marcos, en donde cambia al S. su corriente, regando los fértiles terrenos de Siqueros y Villa Unión, y se arroja al mar Pacífico, 5 leguas al S.E. de Mazatlán. Sus afluentes principales son, por la margen derecha: los arroyos de Tasajera (Durango), San Julián, San Juan, Juantillos ó San Marcos, y de la Noria; por la izquierda: río de Tepalcates (Durango), arroyo de Santa Bárbara, Tezguino, Aguacaliente, San Felipe, y Casas viejas, ríos Jacobo y Verde ó de Tepuxta.

Dásele á este río, por algunos, el nombre de río Mazatlán.

Presidio de abajo. Congregación de la municipalidad de Presidios, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Presidio de la Punta. (Véase Lampazos).

Presidio del Norte. (Véase Ojinaga).

Presidio de Mazatlán. (Véase Villa Unión).

Presidios. Pueblo cabecera de municipalidad del partido de Papasquiario, Estado de Durango. Se halla situado á 30 kilómetros de la cabecera del partido. La municipalidad tiene 1,363 habitantes distribuidos en el pueblo mencionado y 3 congregaciones: Corrales, Vado de Sandías y Presidio de abajo.

Presidios. Rancho de la municipalidad de Oláez, partido de Papasquiario, Estado de Durango.

Presidio viejo. Rancho del Distrito de Bravos, Estado de Chihuahua, á 100 kilómetros al S.E. de la villa Paso del Norte.

Presita. Congregación de la municipalidad de Alamos, Distrito de Ures, Estado de Sonora.

Presita. 10 ranchos de igual nombre, repartidos como sigue:

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Apaseo, con 231 habitantes. — Otro del partido y municipalidad de San Diego de la Unión, con 256.

Michoacán: Uno del Distrito y municipalidad de Maravatío, con 26 habitantes.

Nuevo León: Uno de la municipalidad de General Bravo.

San Luis Potosí: Dos del partido y municipalidad de la Capital. — Otro del mismo partido y municipalidad

de Arriaga. — Dos del partido de Catorce, municipalidades del Cedral y Guadalupe.

Zacatecas: Uno del partido de Villanueva, municipalidad del Refugio.

Presita de agua. Rancho de la municipalidad de San Marcial, Distrito de Guaymas, Estado de Sonora.

Presita del gato. Rancho del municipio de Iturbide, partido de Guadalcázar, Estado de San Luis Potosí.

Presitas. Rancho del partido y municipalidad de León, Estado de Guanajuato, con 113 habitantes. — Otro del Estado de Jalisco, cantón Sayula y municipalidad de Atemajac de las Tablas. — Otro de Michoacán, Distrito de Zitácuaro y municipalidad de Angangueo. — Otro más de San Luis Potosí, partido del Venado, municipalidad de Moctezuma.

Pretil. Hacienda de la municipalidad de Maxiscatzín (Horcasitas), Distrito del Sur ó Tampico, Estado de Tamaulipas. Se halla situada en las márgenes del arroyo de la Concepción.

Pretil. Rancho de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 80 habitantes. — Otro de Tamaulipas, Distrito del Centro, municipalidad de Casas.

Prieta (Punta). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Esta proyección saliente en la expresada costa, dista menos de 2 millas al N. del fondeadero de Mulejé, y es un bajo y pequeño promontorio de color obscuro, de cuyo pie se desprende un bajo fondo á corta distancia en dirección N.O.

Queda esta punta á una milla al S.E. de Punta Colorado, que es el límite meridional de la bahía de Santa Inés en la misma costa.

Prieta (Punta). Litoral de la República en el Golfo de California, costa oriental de la península del mismo nombre.

Dos millas al S.E. de la más meridional de las islas del Gallo y Gallina, situadas en la costa occidental de la isla del Espíritu Santo, la de la isla hace una proyección que es un promontorio agudo de color obscuro que desciende por escalones de los cerros que la respaldan, y se llama Punta Prieta, extremidad N. de la bahía de San Gabriel en la misma costa.

Prietas. Hacienda de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas. Se halla situada en la margen derecha del río Bravo. Cultivan sus terrenos, por mitad, los moradores de la hacienda de San Miguel de Camargo, y los indígenas de la mencionada Las Prietas.

Prietas (Las). Rancho de la municipalidad y partido de San Felipe, Estado de Guanajuato, con 2 habitantes. — Otro de San Luis Potosí, partido de Santa María del Río, municipalidad de Tierra Nueva. — Otro de Tamaulipas, Distrito del Norte, municipalidad de Reynosa.

Prieto. Molino de la municipalidad de Tacuba, prefectura de Tacubaya, Distrito Federal, á 3 kilómetros O. de la cabecera municipal.

Prieto. Congregación de la municipalidad de Agualeguas, Estado de Nuevo León, con 19 habitantes.

Prieto (NICOLÁS). Orador sagrado: Nació en la ciudad de Monterrey (Nuevo León), el año de 1696, y en 1718 se hizo jesuita en Tepotztlán. Enseñó en México la filosofía en 1729, y la teología en Guatemala, donde fué rector del colegio de S. Borja y examinador sinodal del obispado. Pasó después á Yucatán, y siendo rector del colegio de San Javier, falleció en Mérida en 1751. Escribió un *Cursus Philosophicus*, que se conservaba manuscrito en la Universidad de México, y dió á luz varios Sermones y Elogios fúnebres que fueron impresos en Guatemala unos y en México otros.

Prieto (El). Rancho de la municipalidad de Reynosa, Distrito del Norte (Matamoros), Estado de Tamaulipas.